

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Desarrollo Regional e Integración Económica	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica por la Universidad de Santiago de Compostela		
NIVEL MESES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Melchor Fernández Fernández	Profesor titular	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Juan José Casares Long	Rector de la Universidad de Santiago de Compostela	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Melchor Fernández Fernández	Profesor titular	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pazo de San Xerome, Praza do Obradoiro s/n	15782	Santiago de Compostela	881811000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: A Coruña, AM 26 de abril de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La oferta de programas de doctorado aprobada por la Universidad de Santiago de Compostela para su implantación en el curso 2013-14 pretende ajustarse a las siguientes líneas establecidas en el <i>Plan estratégico de la USC 2011-2020</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad</li> <li>• Búsqueda de la excelencia en la docencia</li> <li>• Hacia la excelencia investigadora</li> <li>• Una universidad de reconocido prestigio internacional</li> </ul> <p>Uno de los objetivos fijados en el Plan estratégico consiste en la reformulación de las titulaciones de grado y postgrado. Se aprovecha la oportunidad planteada por el cambio de la normativa reguladora de los programas de doctorado para ajustar su oferta a las líneas de investigación activas en la USC, al mismo tiempo que se busca la colaboración con otras universidades (tanto del SUG como de otras universidades nacionales) e instituciones de investigación en la búsqueda de una optimización de los recursos disponibles, así como para reforzar áreas estratégicas de la Universidad. Al mismo tiempo se ha buscado una mayor integración entre las actuales titulaciones de grado con las nuevas propuestas de programas de doctorado.</p> <p>La oferta propuesta se adecúa a la actuación prevista en la línea estratégica 1, consistente en la conformación de una oferta de postgrado especializada y competitiva respecto al entorno universitario, nacional e internacional, incrementando el prestigio social de los estudios de postgrado.</p> <p>El Centro de Postgrado y la Escuela de Doctorado Internacional jugarán un papel importante coordinando la oferta y adecuándola lo mejor posible a las demandas sociales, así como potenciando el carácter internacional de estos estudios.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la línea 2 <i>Búsqueda de la excelencia en la docencia</i>, la USC debe aprovechar las oportunidades que brinda la calidad en su investigación, promoviendo el vínculo entre docencia e investigación, bajo la coordinación del Centro de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado.</p> <p>En relación con la línea 3 Hacia la excelencia investigadora, con la oferta propuesta se pretende reforzar el prestigio de la trayectoria investigadora de la USC. Se promoverá la incorporación de doctores y doctoras a las empresas con el fin de extender su capacidad más allá de la docencia y la investigación, con el fin de impulsar la actividad productiva.</p> <p>Así mismo, la propuesta es consecuente con la necesaria modificación de los patrones de gestión de recursos, buscando la optimización del uso de los mismos, mediante fórmulas de colaboración internas y externas.</p> <p>Finalmente, en relación la línea 4. Una universidad de reconocido prestigio internacional, donde se establecen objetivos relacionados con el avance en la internacionalización de la Universidad en la investigación, en esta primera fase se ha procurado establecer colaboraciones con investigadores y centros extranjeros, que en un futuro podrían ampliarse a la creación de titulaciones interuniversitarias.</p> <p>El presente programa de doctorado tiene como objetivo fundamental facilitar la capacitación de los alumnos para abordar el análisis, con el debido rigor científico, de las cuestiones fundamentales relacionadas con la realidad económica desde una perspectiva territorial (local y regional) pero con una visión global e integradora.</p> <p>En este sentido las prioridades del presente doctorado coinciden plenamente con la Estrategia de Especialización inteligente regional (RIS3, ver <a href="http://www.gain.xunta.es">www.gain.xunta.es</a>) de Galicia y los objetivos 2020 de la Unión Europea. El doctorado tiene líneas de investigación relevantes en los tres retos temáticos sectoriales de la RIS3 (Salud, bienestar y vida; Alimentación, Agricultura, Pesca y Biotecnología y Energía, Medio Ambiente y Servicios) y en una de las tecnologías facilitadoras (TIC). Además se presenta como un doctorado transversal permitiendo análisis horizontales.</p>



Más concretamente lo que se pretende es formar investigadores que puedan integrarse en las líneas de investigación abiertas en el ámbito de los grupos y proyectos de investigación reconocidos por la USC y por el Ministerio en sus convocatorias competitivas. Con eso se pretende potenciar la investigación de calidad e incrementar los resultados de la investigación reflejados en lecturas de tesis, publicaciones en revistas indexadas y en la participación activa en congresos nacionales e internacionales.

Este programa de Doctorado nace vinculado al Master Oficial en Desarrollo Regional e Integración Económica solicitado por la Universidad de Santiago de Compostela en el año 2006, para su aprobación como Programa Oficial de Postgrado (POP), de acuerdo con el RD 56/2005 de enero. Evaluado favorablemente por la ACSUG, y autorizada su implantación por la Xunta de Galicia (Diario Oficial de Galicia 8/2/2007, Boletín Oficial del Estado 14/6/2007), el master se imparte en la Universidad de Santiago de Compostela desde el curso 2007-08. Posteriormente, tras la publicación del RD 1393/2007 que regula las enseñanzas de postgrado en España, el master ha sido verificado por la ANECA junto con su programa de doctorado iniciando su andadura en el curso 2009-2010 con la participación de los Departamentos de Fundamentos da Análise Económica, Historia e Institucións Económicas y Métodos Cuantitativos, y el Instituto de Estudios e Desenvolvemento de Galicia (IDEGA).

El programa de Doctorado se justifica, pues, por la doble continuidad que da: en primer lugar, al programa de Doctorado previamente existente, y en segundo lugar al Master Oficial en Desarrollo Regional e Integración Económica, que le aporta el periodo de docencia. De hecho, el Master en Desarrollo Regional e Integración Económica nació como continuación de dos programas de Doctorado existentes en el IDEGA y la Facultad de Ciencias Económicas, como un intento de implantar un Doctorado de Calidad. De ahí que se implantara como un programa riguroso, transversal y con la participación de múltiples áreas de conocimiento buscando la interdisciplinariedad en el análisis mas que la excesiva especialización que se daba en algunos de los cursos de doctorado de naturaleza mas formalista, escasamente intensivos y sin apenas orientación a la formación investigadora.

El programa se caracteriza por la priorización de unas líneas de investigación muy concretas (Cambio demográfico, Desarrollo regional e internalización, Economía Laboral, Política agraria y Desarrollo Rural, Evaluación y Planificación económica regional y Sociedad de la información y desarrollo urbano-regional), áreas en las que los grupos implicados pueden ofrecer la experiencia de investigadores de gran calidad en el ámbito nacional e internacional, todo ello sin perjuicio de que, en casos justificados, se puedan plantear tesis en otras líneas de investigación dentro del campo del Análisis Económico Aplicado.

Por último indicar que, salvo en el año de inicio del doctorado donde se cubrieron seis de las diez plazas ofertadas, en las dos siguientes ediciones (2010-2011 y 2011-2012), el número de solicitudes superó ampliamente las diez plazas ofertadas, lo que es un claro indicador de la demanda potencial de este tipo de estudios en nuestro entorno.

Estas cifras superan ampliamente la media de los estudios de doctorado dentro de nuestro ámbito regional y nacional, mostrando una elevada capacidad para atraer a estudiantes internacionales (en estos momentos suponen casi el 30% de los alumnos de doctorado).

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

### 1.3. Universidad de Santiago de Compostela

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/23274">https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/23274</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
----	----

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CO1	Universidad de Huelva	Prácticas externas curriculares y extracurriculares	Público
CO2	Fundación Centro de Estudios Euroregionales Galicia-Norte de Portugal	Programa de Movilidad	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>International Research Staff Exchange Scheme (FP7-PEOPLE-2012) Proyecto de la Unión Europea "Rethinking Finance for Stability and Development" en el que participan las siguientes universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Università Degli Studi di Napoli Parthenope, universidad pública</li> <li>- Università Degli Studi di Napoli Federico II, universidad pública</li> <li>- Universidad de Santiago de Compostela, universidad pública</li> <li>- The University of Manchester, universidad pública</li> <li>- Universidad Nacional Autónoma de México, universidad pública</li> </ul> <p>Descripción de colaboración: Intercambio de alumnos y profesores del programa de doctorado            Institución: Universidad de La Habana            Descripción de la colaboración: Intercambio de alumnos y profesorado del programa de doctorado            Naturaleza de la institución: pública            Institución: Univesidad de Salerno            Descripción de la colaboración: Intercambio de alumnos y profesorado del programa de doctorado            Naturaleza de la institución: pública            Institución: Univesity of Naples            Descripción de la colaboración: Intercambio de alumnos y profesorado del programa de doctorado            Naturaleza de la institución: pública</p>			

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



OC1 - Demostrar una comprensión sistemática de la Economía Regional y de los Procesos de Integración Económica. Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
OC9 - Dominar los fundamentos de la economía internacional y, en particular, las teorías de la integración económica, las uniones aduaneras, los mercados únicos y las uniones monetarias.
OC8 - Identificar el modelo de crecimiento e integración más ajustado al comportamiento estratégico de los agentes en diferentes contextos, analizar las variables estratégicas más relevantes para los agentes decisores de las estrategias de crecimiento, estudio empírico y/o experimental para determinar las variables claves que determinan el desarrollo regional.
OC7 - Aplicar los principios del análisis económico para entender la complejidad del mercado de trabajo y su funcionamiento.
OC6 - Evaluar las ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas en el diseño de políticas públicas en el ámbito internacional, social, agrícola e industrial.
OC5 - Aplicar los criterios y la metodología del análisis económico para obtener procedimientos generales de diseño y análisis de política públicas: estructuración de problemas, pronóstico, recomendación y evaluación.
OC4 - Comprender el papel actual del sector público en la economía: el marco general en el que actúa, la necesidad de su intervención activa en distintos ámbitos (territorial, productivo y social) y la importancia de su estructura multinivel en el proceso de toma de decisiones.
OC3 - Desarrollar la capacidad crítica, impulsar la inquietud y el interés investigador, especializarse en el manejo de material bibliográfico, especializarse en la utilización de bases de datos y programas informáticos que faciliten su tratamiento, aprender a transmitir de forma adecuada los desarrollos de su capacidad investigadora a través de la confección de artículos científicos y ponencias en congresos.
OC2 - Demostrar un claro dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el desarrollo regional y los procesos de integración económica, en especial manejar los modelos y las técnicas micro y macro econométricas, así como los programas informáticos habituales en el análisis empírico.
OC12 - Adquirir hábitos y estrategias para la redacción y elaboración de documentos de trabajo, comunicaciones y ponencias, artículos.
OC11 - Conocer los procedimientos para estimar y contrastar las consecuencias de la unión económica, con especial atención a la evaluación de las políticas económicas europeas actuales destinadas al logro de la convergencia.
OC10 - Comprender cómo afecta a nivel local, el entorno macroeconómico mundial y europeo en el contexto de una economía globalizada.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno. Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad <http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>
- Oficina de Información Universitaria <http://ww.usc.es/oiu>
- Gabinete de Comunicación <http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>
- Escuela de Doctorado Internacional <http://usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>

En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de:

- Página web propia del doctorado
- Páginas webs de los Grupos de Investigación participantes
- Página web del Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia-IDEGA <http://www.usc.es/idega>
- Páginas webs de los Departamentos y Facultades participantes

- REDES TEMÁTICAS

- \* Asociación Española de Economía del Trabajo-AEET <http://www.aeet.eu>
- \* Asociación de Economía de la Educación <http://www.economicsofeducation.com>
- \* Asociación Española de Ciencia Regional <http://www.aecer.org/view/index.php>
- \* Red Española de Política Social <http://www.espanet-spain.net/>
- \* Asociación de Economía de la Salud <http://www.aes.es/>



Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la **convocatoria de matrícula**, los **calendarios de los distintos procesos de gestión académica**, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula> Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/index.html>  
o en <http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>

#### Acceso

Son requisitos de acceso al programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

#### Admisión

Además de cumplir los requisitos de acceso general al doctorado de la normativa de la Universidad de Santiago de Compostela (<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>), se deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Alumnos con el título de máster en Desarrollo Regional e Integración Económica: Se deberá enviar la solicitud de admisión a la Comisión de Estudios del programa de doctorado, acompañada de un currículum actualizado y una carta de motivación en la que se describa el tema de tesis que se quiere desarrollar y la aceptación del director.

- También se podrá acceder al programa con un máster equivalente al de Desarrollo Regional e Integración Económica de la USC, de acuerdo con el criterio de la Comisión Académica del programa de doctorado. Para la admisión de estos estudiantes, se tendrá en cuenta, por un lado, que los contenidos de los estudios superados sean afines o



de ámbitos relacionados y, por otro, el interés del estudiante en llevar a cabo la investigación en una de las líneas ofrecidas por el doctorado. Asimismo, para poder hacer la valoración de la candidatura, se remitirá un currículo actualizado, el expediente académico de las titulaciones cursadas y una carta de invitación en la que se indique el tema de tesis para desarrollar y la aceptación del director. Esta documentación se remitirá a la Comisión de Estudios del programa de doctorado.

En este segundo caso, el estudiante tiene establecida la exigencia de una formación previa específica en algunas disciplinas en función del ámbito, línea o especialidad de investigación del Programa que quiera realizar el estudiante. Su finalidad es la nivelación de los conocimientos de los estudiantes y la preparación para la asignación, una vez superada la formación previa específica, de la investigación a desarrollar como tesis doctoral dentro de la línea de investigación elegida, y del director o directores que la van a dirigir. Durante este periodo cada estudiante tendrá asignado un tutor entre los profesores del doctorado.

Esta formación previa específica está compuesta por varios cursos organizados en siete Módulos. El primero está formado por dos cursos de fundamentos metodológicos en cuanto a investigación en general y su aplicación al ámbito de la investigación en las disciplinas del desarrollo regional y la integración económica. Los otros seis Módulos están constituidos, cada uno de ellos, por cursos que definen cada uno de los ámbitos, líneas o especialidades de investigación que comprende el Programa de Doctorado. Los estudiantes deberán realizar los cursos del primer módulo y los que conforman el módulo que elijan de los otros seis.

El responsable del Programa de Doctorado podrá proponer a la Comisión Académica del Programa de doctorado, que es a quién le corresponde la decisión, que los estudiantes, a título individual y en función del programa académico de la titulación acreditada para superar el periodo de formación, puedan quedar eximidos de la formación previa específica, en su totalidad o en parte.

- No será requisito obligatorio tener conocimiento de inglés.

#### Perfiles de ingreso:

El perfil de ingreso recomendado para la admisión en el período de investigación es haber cursado y superado el Máster en Desarrollo Regional e Integración Económica ofertado por la USC. En este caso, la actividad en el período de investigación se centrará únicamente en la elaboración de la tesis doctoral. También pueden ser admitidos al período de investigación, estudiantes provenientes de Másteres oficiales de las áreas de Economía, Empresa, Geografía, Historia, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas si bien todos ellos deberán cursar las actividades formativas a tal efecto en el período de investigación, antes de elaborar la tesis doctoral.

También tendrán en el programa acceso sin complementos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los siguientes programas en la USC:

- Programa de doctorado en Economía,
- Programa de doctorado Desarrollo Regional e Integración Económica
- Programa de doctorado en Integración Económica, Desarrollo y Medioambiente

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 15 ECTS.

Alumnos con titulaciones extranjeras Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas. De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa. Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes. El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración. Cada programa podrá establecer un cupo para alumnos con titulaciones extranjeras, pudiendo establecer y acordar, con anterioridad a los plazos de preinscripción, preadmisiones condicionadas al cumplimiento de los requisitos y criterios de selección.

#### Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

Para cada curso se ofrecen 8 plazas a tiempo completo y 2 plazas a tiempo parcial, estas últimas en caso de no cubrirse se acumulan a tiempo completo.

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal. a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD. b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras



situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género. c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD. La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial. Alumnado con necesidades especiales Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	6	0
Año 2	10	3
Año 3	10	4
Año 4	0	0
Año 5	0	0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, este periodo de formación previa específica se considera como complementos formativos necesarios que debe acreditar el estudiante antes de ser admitido definitivamente al periodo de investigación. Para los estudiantes provenientes de Másteres oficiales de las áreas de Economía, Empresa, Geografía, Historia, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas que no proporcionen acceso directo, los estudiantes deberán superar los complementos formativos establecidos por la Comisión Académica del Título. La superación de tales complementos formativos deberá realizarse, preferentemente, en el primer año de estudio y, en todo caso, antes de la finalización de estudios.

Este periodo de formación previa especializada se organiza en dos bloques:

#### 1. Formación metodológica

Será obligatoria para todos los estudiantes que soliciten la admisión, salvo para aquellos casos en los que la Comisión Académica del Centro considere que el estudiante haya cursado las materias que lo forman y figuren en el expediente académico de la titulación que aporten para el acceso. Esta formación se organiza en dos cursos/seminarios de 3 cr. ECTS cada uno:

- Metodología de la investigación científica y su aplicación a la investigación económica regional.
- Análisis de datos: Investigación cuantitativa y cualitativa y su aplicación a la investigación en desarrollo regional e integración económica.

#### 2. Formación de especialización

Los alumnos deberán elegir uno de los seis ámbitos, línea o especialidades de investigación que tiene el programa de doctorado y dentro de la que van a realizar su investigación de tesis doctoral, y cursar obligatoriamente la materia de 6 cr. ECTS que lo forman, que son:

1. Cambio demográfico y modernización socioeconómica a largo plazo.
2. Desarrollo Regional, Cambio Sectorial y empresarial y internacionalización a largo plazo.
3. Análisis Macroeconómico de los mercados de trabajo.
4. Políticas Agrarias, Desarrollo Rural y Desarrollo Regional.
5. Modelos de Evaluación y Planificación Económica Regional.
6. Sociedad de la información y desarrollo urbano-regional



En total cada alumno debe cursar 12 ECTS (6 metodología y 6 especialización línea de investigación)

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

###### ACTIVIDAD: Taller de doctorado

###### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

###### Nº DE HORAS

10

###### DESCRIPCIÓN

Dentro del Programa de Doctorado se organizarán dos Talleres de doctorado por cada curso académico, (marzo y setiembre) todos los alumnos tienen la obligación de presentar oralmente el avance de sus tesis doctoral. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), previo informe de la Comisión Académica, podrá autorizar substituir la presentación oral por otro formato. Cada alumno presentará su trabajo en lengua castellana o gallego.

###### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica aprobará y hará público el calendario anual de las sesiones de seguimiento. El seguimiento de cada tesis será evaluado por una comisión específica formada por tres miembros, 2 comunes para todas las comisiones y un tercero específico para cada comisión, escogido en función del ámbito temático de la tesis.

En la correspondiente sesión, el doctorando dispondrá de 30 minutos para presentar el trabajo realizado desde el último seguimiento. Posteriormente los miembros de la comisión formularán las preguntas y observaciones que consideren necesarias. Las calificaciones posibles son: "favorable", "favorable con observaciones" y "no favorable". Una calificación de "favorable con observaciones" conlleva la obligación de que el doctorando tenga en cuenta las observaciones en su trabajo, explicitando en la siguiente sesión de seguimiento la forma en que ha respondido o incorporado las observaciones. Estas últimas se harán llegar por escrito a los estudiantes a la mayor brevedad posible. Una calificación de "no favorable" implica la no continuidad en el programa de doctorado.

Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias OC1, OC2, OC3, OC12 y las destrezas CA02, CA05 y CA06

###### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se llevará a cabo en la Universidad de Santiago y no exige movilidad especial.

###### ACTIVIDAD: Participación en Congresos y Jornadas Científicas relevantes en el ámbito de las Ciencias Sociales

###### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

###### Nº DE HORAS

20

###### DESCRIPCIÓN

Cada año los doctorandos matriculados a tiempo completo participarán obligatoriamente en un congreso de ámbito nacional y/o otro de ámbito internacional presentando una comunicación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado hará público un listado de congresos recomendados.

Los estudiantes matriculados a tiempo parcial participarán obligatoriamente en dos congresos de ámbito nacional y/o internacional desde la admisión hasta la presentación de la tesis.

Los doctorandos presentarán las comunicaciones en las lenguas oficiales de los congresos, si así lo especifican las normas de los mismos y si hay normas para el envío de los textos se realizarán en lengua castellana o gallego.

###### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos deben presentar las comunicaciones o ponencias, así como también los certificados de asistencia. Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias CB12, así como también las capacidades y destrezas CA05, CA06.

###### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La asistencia a estos congresos se apoyará en las ayudas y bolsas que pueda ofertar la Universidad de Santiago, los grupos de investigación, así como también los propios congresos.

###### ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios y talleres de investigación

###### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

###### Nº DE HORAS

60

###### DESCRIPCIÓN

Anualmente se organizarán como mínimo dos Seminarios que serán impartidos por investigadores de otras universidades o centros de investigación de reconocido prestigio que aborden alguna o algunas de las líneas específicas de investigación identificadas en el programa de doctorado.

Los miembros del equipo de investigación organizarán cada año distintos talleres que atenderán especialmente las actividades formativas de carácter general:

- Taller sobre metodología de la investigación
- Taller sobre búsqueda de recursos bibliográficos y utilización de las fuentes de información
- Taller sobre estrategias de publicación.

Se intentará ofrecer, teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos posibles, la mayor parte de talleres posible.

Será obligatorio que todos los alumnos asistan al menos a tres seminarios y a dos de los talleres a lo largo de su período de formación doctoral.

###### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos llevarán a cabo un trabajo redactado en lengua castellana o gallega, basado en los contenidos de los seminarios y talleres que les servirá para comprobar su grado de comprensión y capacidad para diseñar y desarrollar alternativas innovadoras y críticas a las investigaciones planteadas por los expertos. Aquellos que participen de modo activo recibirán un certificado de asistencia avalado por el programa. Dicho trabajo formará parte del documento de actividades del doctorando y será revisado por el Tutor y Director de tesis y evaluado por la CAPD. Esta actividad pretende trabajar y evaluar las competencias OC1, OC2, OC3, OC11, OC12



y las destrezas CA01, CA02, CA03 y CA05

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad, al tratarse de seminarios y talleres que se celebrarán en la propia universidad, no implican movilidad.

#### ACTIVIDAD: Estancias de investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

480

#### DESCRIPCIÓN

Se recomendará y animará a los doctorandos a realizar estancias formativas de investigación en universidades extranjeras, a fin de mejorar y ampliar su formación investigadora y el conocimiento de líneas en el ámbito de estudio al que se refiere su tesis doctoral. Esta actividad es de carácter obligatorio para los alumnos que obtengan la Mención de Doctorado Internacional y para el resto tendrá carácter optativo. Se proponen las estancias de investigación a partir del primer año del período doctoral.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando durante su estancia trabajará supervisado por un profesor o investigador de la universidad en el extranjero, que realizará un informe final en lengua castellana o gallega sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará las actividades de investigación así como también cualquier otra actividad formativa realizada. Dicho informe formará parte del Informe de Seguimiento Anual que el doctorando deberá presentar. Esta actividad pretende trabajar las competencias OC1, OC2, OC3 y las determinadas por el objeto de su estancia que serán fijadas por su tutor y director de tesis. También trabajará las destrezas CA03, CA02 y CA05

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Además de las anteriormente mencionadas acciones de movilidad, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con entidades e instituciones de Italia, Inglaterra y México. Estos convenios, en general se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa del doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europa/Internacional, o cualquier otra incluidas en el Programa Marco de la Unión Europea.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

#### Guía de buenas prácticas supervisión de la tesis

La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios. Para ello desde la Comisión Académica debe facilitarse la máxima información, transparencia y apoyo a los directores y doctorandos del programa. Para ello es necesario un compromiso conjunto para:

1. Conocer los criterios para la selección de doctorandos.
2. Dar a conocer al doctorando sus expectativas. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este periodo formativo.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
6. Dar a conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
8. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas/dudas del doctorando en tiempo razonable.
9. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
10. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.

#### Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado. Con carácter general, el tutor tendrá como labores:

- (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis;
- (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y
- (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. **Directores de la tesis de doctorado**

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado. Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: - Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora. - Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad). - Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos. - Acreditar la autoría o coautoría de una patente - Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asig-



nará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. **Compromiso de supervisión**  
Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados. En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

### Documento de Actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD. Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director. Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente. **Plan de Investigación**

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director. Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. **Resolución de conflictos**

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue. **Principios básicos del régimen de cotutela**

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado. Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a. Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor. Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas. El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC. El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada. Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución. La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico. La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

### Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC. 2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto. 3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela. 4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones. 5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado. En el caso de emisión del título en la USC: a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC. b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD. c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal. e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución. f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico. g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela. h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro. En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos: - nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando, - título de la tesis, - nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis, - fecha de lectura, - calificación, - composición del tribunal, - denominación del título. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>



#### Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación: • Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD. • Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF). • Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación. • Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director. • Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011. Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis. Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD. En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado. Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED. De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa. La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa. Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad. Tesis con protección de derechos En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos. Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad. El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis. La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública. Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

#### Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis. Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos. El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/ta y un/una secretario/ta del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos: a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios. b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones. d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios. e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente. f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas. g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine. Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado: - acta de constitución del tribunal - acta de la sesión - sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario. El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente. La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación. En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal. Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. **Calificación de la tesis de doctorado**  
Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. El



tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado,

debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
LI1	Cambio Demográfico y modernización socioeconómica a largo plazo
LI2	Desarrollo regional, cambio sectorial y empresarial y internalización a largo plazo
LI3	Análisis macroeconómico de los mercados de trabajo
LI4	Políticas agrarias, desarrollo rural y desarrollo regional
LI5	Modelos de evaluación y planificación económica regional
LI6	Sociedad de la información y desarrollo urbano-regional

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

##### LÍNEA1: CAMBIO DEMOGRÁFICO Y MODERNIZACIÓN SOCIOECONOMICA A LARGO PLAZO

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS O DIRIGIDAS NOS ULTIMOS 5 AÑOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Mª Xosé Rodríguez Galdo	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	3 (2011)	1	SI Doctorado en Educación, Género e Igualdad
Fausto Dopico Gutiérrez del Arroyo	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	5 (2008)	-	NO
Mª Pilar Freire Esparís	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	-	-	NO
Xosé Cordero Torón	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	-	-	No

Título del proyecto: Donantes de tiempo. Una valoración en perspectiva de género del trabajo de cuidados y de la aportación al bienestar por parte de las personas longevas

Entidades financiadoras: Ministerio de Sanidad y Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer

Financiación: 35.060€

Referencia: 92/10

Duración, desde: 17/02/2011 hasta: 30/10/2012

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: Universidad de Santiago de Compostela

Investigadora principal: **María Xosé Rodríguez Galgo**

Número de investigadores participantes: 7, **Mª Pilar Freire Esparís, Fausto Dopico Gutiérrez del Arroyo**

##### LÍNEA 2: DESARROLLO REGIONAL, CAMBIO SECTORIAL Y EMPRESARIAL Y INTERNALIZACIÓN A LARGO PLAZO



NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS NOS ULTIMOS 5 ANOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Juan Julio Luis Carmona Badía	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	4	1	NO
Luisa Muñoz Abeledo	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Contemporánea y de América	1	-	Interuniversitario de Historia Contemporánea
Jesús Giráldez Rivero	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	1	-	NO
Ángel Fernández González	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas	1	-	NO
María del Carmen Espido Bello	Universidad de Santiago de Compostela	Historia, Instituciones Económicas			No

Título del proyecto: El crecimiento económico de Galicia en el siglo XX. Elaboración de series macroeconómicas y análisis comparativo de los resultados

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación

Financiación: 57.960€

Referencia: SEJ2004-07130

Entidades participantes: Universidad de Santiago

Duración, desde: 13/12/2004 hasta: 13/12/2007

Investigador responsable: **Juan Julio Carmona Badía**

Número de investigadores participantes: 7 **Luisa Muñoz Abeledo, Jesús Giraldez Rivero, María del Carmen Espido Bello**

Título del proyecto: Criterios metodológicos para evaluar el impacto en el desarrollo de la cooperación financiera

Entidad financiadora: Fundación Carolina-CeALCI (Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional)

Financiación: 18.000€

Referencia: 329684

Entidades participantes: Universidade de Santiago De Compostela (Departamento De Historia e Institucións Económicas)

Duración, desde: 01/09/2011 hasta: 31/08/2012

Investigadores responsables: Macías Vázquez, Alfredo, **Espido Bello, María Del Carmen**

Número de investigadores participantes: 13

LÍNEA 3: ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS NOS ULTIMOS 5 ANOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Roberto Bande Ramudo	Universidad de Santiago de Compostela	Fundamentos del Análisis Económico	1 (2008)	3	NO
Alberto Meixide Vecino	Universidad de Santiago de Compostela	Fundamentos del Análisis Económico	1	1	NO
Roberto Herranz González	Universidad de Santiago de Compostela	Sociología	2 (2008)	-	SI Programa de Xestión Pública e Socioloxía
María Dolores Riveiro García	Universidad de Santiago de Compostela	Fundamentos del Análisis Económico			NO

Título do proxecto: Cambios nos patróns de consumo e aforro despois dunha crise: efectos sobre o mercado de traballo



Entidad financiadora: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Innovación e Desenvolvemento

Financiación: 23.781,23€

Referencia: 10SEC242003PR

Duración, desde: 08/08/2010 hasta: 31/10/2012

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela

Investigador principal: **Roberto Bande Ramudo**

Número de investigadores participantes: 6

Título del proyecto: Política monetaria común e desemprego rexional en España: o caso do mercado de traballo galego

Entidad financiadora: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Innovación e Desenvolvemento

Financiación: 22.210,87€

Referencia: 08SEC005242PR

Duración, desde: 01/01/2008 hasta: 10/10/2010

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela

Investigador principal: **Roberto Bande Ramudo**

Número de investigadores participantes: 3

Título: Género y mercado de trabajo, estudio comparativo entre España y Túnez.

Entidad financiadora : Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Financiación: 2.700€

Referencia: B/011336/07

Duración: 16/01/2008 hasta 15/01/2009

Axuda concedida: 2700,00 €

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela

Investigadora Principal: **María Dolores Riveiro García**

Número de investigadores participantes: 6

LÍNEA 4: POLÍTICAS AGRARIAS, DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS NOS ULTIMOS 5 ANOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Edelmiro López Iglesias	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada	1 (2007)		NO
Manuel Jordán Rodríguez	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada	-	-	NO
María do Mar Pérez Fra	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada	-	-	Si. Doctorado Internacional en Ciencias Agrícolas y Medioambientales; Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de San



					Carlos (Guatemala)
Xoaquín Fernández Leiceaga	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada	1 (1997)		
Francisco Sineiro García	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada			
Ana Isabel García Arias	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Aplicada			

Título del proyecto: El papel de la agricultura en los procesos de desarrollo y diferenciación de los territorios rurales españoles (RURAGRI)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Financiación: 85.680€

Referencia: AGL2005-07827-C03-02

Duración, desde: 31/12/2005 hasta: 30/06/2009

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Córdoba

Investigador principal: **Edelmiro López Iglesias**

Número de investigadores participantes: Total 17, de la Universidad de Santiago 8

Título del proyecto: Impactos da desaparición da política de cotas nas explotacións de leite galegas

Entidad financiadora: Xunta de Galicia Dirección Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación

Financiación: 40.856,80€

Referencia: 09MRU023291PR

Duración, desde: 06/08/2009 hasta: 31/10/2011

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidade de Santiago de Compostela

Investigador principal: Francisco Sineiro García

Número de investigadores participantes: **Edelmiro López Iglesias, María do Mar Pérez Fra, Francisco Sineiro García** y otros 5 investigadores

Título del proyecto: Partnership, healthy eating and innovative governance as tools to counteract obesity and overweight (OBESITY GOVERNANCE)

Entidad financiadora: Unión Europea

Financiación: 52.908,32€

Referencia: 2008 1222

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela, National Institute for Consumer Research, Statens Institut for forbruksforskning (Oslo), Aalborg University, Denmark Association of Conscious Consumers (Hungary), Agricultural University of Athens (Greece), National Food and Nutrition Institute (Poland)

Investigadora Principal: María Luz Loureiro García

Investigadores: **Edelmiro López Iglesias** u otros 17

**LÍNEA 5: MODELOS DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL**

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS NOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO



Melchor Fernández Fernández	Universidad de Santiago de Compostela	Fundamentos del Análisis Económico	2 (2009)	3	NO
Xesús Pereira López	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Cuantitativa	-	-	NO
Manuel Fernández Grela	Universidad de Santiago de Compostela	Fundamentos del Análisis Económico	-	1	NO
Angela Troitiño Cobas	Universidad de Santiago de Compostela	Economía cuantitativa	-	-	No
José Clemente Polo Andrés	Universidad Autónoma de Barcelona	Economía e Historia Económica	4	1	No

Título do proxecto: Efectos distributivos e impacto económico da actividade turística en Galicia

Entidad financiadora: Xunta de Galicia Dirección Xeral de Innovación e Desenvolvemento

Financiación: 64.879,71€

Referencia: 10TUR242004PR

Duración, desde: 08/08/2010 hasta: 30/09/2013

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela

Investigador principal: **Xesús Pereira López**

Número de investigadores participantes: 6

Título: Novas metodoloxías de estudo no turismo: as contas do emprego

Entidad financiadora: Xunta de Galicia, Consellería de Economía e Industria

Financiación: 57.264,80€

Referencia: 07TUR005242PR

Duración, desde: 01/01/2007 hasta 31/10/2010

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela

Investigador Principal: **Melchor Fernández Fernández**

Número de investigadores participantes: 6

Título: Salarios y jubilación anticipada: ¿son los trabajadores mayores caros?

Entidad Financiadora: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Financiación: 28.000€

Referencia: FIPROS 2008/7

Duración, desde: 05/12/2008 hasta 04/12/2009

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Investigador Principal: **Melchor Fernández Fernández**

Número de investigadores participantes: 4

LÍNEA 6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO URBANO-REGIONAL



NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO	Nº SEXENIOS	TESES LEIDAS NOS ULTIMOS 5 ANOS	PARTICIPA EN OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Carlos Ferrás Sexto	Universidad de Santiago de Compostela	Geografía	1 (2009)	2	SI Programa Doctorado en Historia, Geografía y Arte
Rubén Camilo Lois González	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Cuantitativa	3 (2010)	1	SI Programa Doctorado en Historia, Geografía y Arte
Raúl Canay Pazos	Universidad de Santiago de Compostela	Economía Financiera y Contabilidad			NO

Título do proyecto: SINDUR. Sociedad de la Información y Desarrollo Urbano Regional. Aplicación de metodologías de E-Inclusión y Marketing Territorial

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Financiación: 59.774,01€

Referencia: CSO2009-10938

Duración, desde: 01/01/2010 hasta: 31/12/2012

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela, University College Cork (Irlanda), Universidade do Minho (Portugal), Michigan State University (USA), Centro Tecnologías Avanzadas-Fundación GSR, Asociación Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información

Investigador principal: **Carlos Ferrás Sexto**

Número de investigadores participantes: 10

Título do proyecto: Diseño de un Máster Internacional en Planificación, Desarrollo Local y Ordenación del Territorio en África Occidental

Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Financiación: 52.860€

Referencia: A1/037585/11

Duración, desde: 13/12/2011 hasta: 12/12/2012

Tipo de convocatoria: Convocatoria Pública

Instituciones participantes: IDEGA-Universidad de Santiago de Compostela, AECID, Universidad Bamako (Mali), Universidad de Barcelona, Universidad Abdou Moumouni de Niamey (Níger), Universidade de Cabo Verde

Investigador principal: **Rubén Camilo Lois González**

Número de investigadores participantes: 12

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria. Por parte de la Universidad de Santiago de Compostela tradicionalmente la actividad investigadora se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI de la USC formando parte de su actividad académica. Este reconocimiento se formaliza en la Normativa de planificación Académica Anual.

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/descargas/00\\_Normativa\\_PAA\\_2013\\_14\\_aprobada\\_CG.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/descargas/00_Normativa_PAA_2013_14_aprobada_CG.pdf)

La actividad investigadora se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desarrollo de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva.

Las horas docentes equivalentes que el profesorado de la USC participante en un programa de doctorado podrá computar en su POD vienen determinadas por los siguientes indicadores:



a) Sexenios de investigación del PDI del área: 20 horas docentes equivalentes siempre que el último sexenio obtenido corresponda con un período de tiempo que se solape con los 8 años previos a la de la solicitud, y 5 horas por cada sexenio anterior. No caso de PDI que tenga reconocido el máximo de seis sexenios se asignarán 20 horas al último sexenio obtenido, aunque que fuese reconocido con anterioridad al período de los 8 años señalados.

b) Proyectos de investigación (con Investigador Principal de la USC) que está en vigor en el momento de elaborar la propuesta de reconocimiento. El investigador principal del proyecto deberá distribuir la valoración docente correspondiente al proyecto entre los miembros del equipo investigador. Las horas docentes equivalentes de este indicador son:

- Proyecto Autonómico 40 horas/año
- Proyecto Estatal o Proyecto Estatal Singular con participación de la USC como socio 60 horas/año
- Proyecto Estatal Singular coordinado por la USC 80 horas/año
- Proyecto Internacional con participación de la USC como Socio 100 horas/año
- Proyecto Internacional coordinado por la USC 120 horas/año

c) Tesis de doctorado. Se reconocen 20 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades en los dos años naturales anteriores, siempre que la calificación obtenida por la tesis fuese de cum laude. El número de horas se incrementará a 30 horas en el caso de tesis europeas o las realizadas dentro del Programa de Doctorado con Mención de Calidad. En el caso de que la tesis fuese dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento se repartirá entre los mismos. La máxima valoración que un/a profesor/a puede acumular en este apartado es de 60 horas.

Criterios para el cómputo del esfuerzo investigador (EI)

Cada departamento se encargara de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y de su transformación en horas docentes equivalentes. Las horas docentes equivalentes por el EI se aplicarán individualmente a cada profesor que tenga dedicación a tiempo completo.

EL valor máximo parcial que se podrá obtener por el EI para cada PDI es de 100 horas docentes equivalentes. No obstante, cuando el PDI desempeñe una actividad de gestión o representación sindical se le podrá reconocer como horas docentes equivalentes hasta 30 horas más de las que tenga reconocidas por la actividad de gestión o representación.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los medios materiales y los recursos disponibles en cuanto a: Aulas de propósito general, Aulas-seminario, Aulas de informática, Espacios para trabajo de los estudiantes, Biblioteca, Recursos en red para la docencia, etc. son los que actualmente se utilizan en el Máster Oficial en Desarrollo Regional e Integración Económica y en el Programa de Doctorado Desarrollo Regional e Integración Económica

La USC cuenta con los siguientes servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

a) Infraestructuras materiales:

Oficina de arquitectura y urbanismo ( <http://www.usc.es/es/servicios/oau> )

Oficina de gestión de infraestructuras ( <http://www.usc.es/es/servicios/oxi> )

Servicio de medios audiovisuales ( <http://www.usc.es/es/servicios/servimav/> )

Servicio de prevención de riesgos laborales ( <http://www.usc.es/gl/servicios/sprl> )

b) Recursos informáticos:

Área de TIC ( <http://www.usc.es/es/servicios/atic/index.jsp> )

Centro de tecnologías para el aprendizaje ( <http://www.usc.es/ceta/> )

Red de aulas de informática ( <http://www.usc.es/gl/servicios/atic/rai> )

En estos momentos la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para impartir el título que se propone.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia



- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

#### Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros. La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma. El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyen las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el coordinador y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones,... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones,... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

#### Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del programa estará integrada por un mínimo de siete miembros, de entre el profesorado del programa, y será nombrada por la rectora o rector. En la comisión académica deberá designarse una persona presidenta y una secretaria. Esta última dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la comisión académica. La comisión académica será renovada, con carácter general, cada 4 años.

En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, o programas en que participen organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, la composición de la comisión académica será la que figure en el correspondiente convenio de colaboración. En cualquiera caso, la composición de la CAPD deberá contar con al menos un miembro de cada una de las universidades responsables del desarrollo del programa.

La comisión académica estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado. En el caso de programas de doctorado que cuenten con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrá formar parte de la comisión académica personal investigador vinculado a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que el personal investigador adscrito a la universidad o méritos equiparables, en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora. La totalidad de los miembros de la comisión académica deberá constar como profesorado asignado al programa de doctorado

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos. Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.



El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

**Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado**

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (\*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (\*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...

- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (\*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.

- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (\*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*).

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,.... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

**Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.**

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

-Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)

-Coordinador/a y Comisión Académica

-Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)

-Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

#### **Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad**

La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

**Criterios específicos en el caso de extinción del Programa**



La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios. En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su "Reglamento dos estudos de posgrao na USC" (Consello de Goberno de la USC, 2006) y "Regulamento dos estudos de Terceiro Ciclo da USC" (Xunta de Goberno de la USC, 2000 y modificaciones posteriores)

La mayoría de los alumnos del doctorado están financiados con alguna de las figuras disponibles. Los alumnos extranjeros obtienen financiación en el 100% de los casos bien de su país o de organismos europeos o nacionales. Los alumnos nacionales tienen mayores dificultades pero hasta ahora más del 60% estaba cubierto. Desde 2008 se han defendido en los programas precursores de la propuesta actual 10 tesis (4 por doctorandos extranjeros). En todos los casos han obtenido la máxima calificación y en tres de ellas se defendieron con mención europea. Todos estos doctores han encontrado empleo a corto plazo, y a finales de 2012 estaban todos ocupados lo que supone una empleabilidad del 100% tanto en organismos de investigación y universidades (el 80%) como en otros organismos públicos y empresas (20%).

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	35

TASA DE EFICIENCIA %
30

TASA	VALOR %
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Aún no existen datos sobre la evolución de la tasa de graduación, abandono y eficiencia. Sin embargo se incluyen como objetivos los valores indicados ya que los datos disponibles acutalmente así lo corroboran (este año, cuarto del doctorado se van a defender 5 de las 6 tesis iniciadas en 2009).

**8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	83
TASA	VALOR %
5	83

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Aunque no se ha completado el curso académico número 4 desde el inicio del programa precursor de esta propuesta, durante los próximos meses se defenderán o depositarán para su defensa 5 de las tesis inscritas en 2009. Por lo tanto la tasa de éxito a los 4 años será del 83%. En este caso no se ha producido ninguna defensa en el período de tres años pero esperamos mejorar ese resultado, en los próximos cursos

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual



Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(\*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011). (\*\*) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: Justificación (o investigación) % de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publica. recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

**Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior** El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado. Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuer-



do a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/fichateseo.html>. **Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias** La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

**Medición de satisfacción de los grupos de interés** El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa. Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos. La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Profesor titular	Melchor	Fernández	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. das Ciencias, Chalet nº1 Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
melchor.fernandez@usc.es	881814383		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela	Juan José	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pazo de San Xerome, Praza do Obradoiro s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
reitor@usc.es	881811201		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Profesor titular	Melchor	Fernández	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. das Ciencias, Chalet nº1 Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
melchor.fernandez@usc.es	881814383		



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios\_firmados.pdf

HASH SHA1 :660416546F51A80FA2B848D886AE066BBCD88158

Código CSV :104159819042187701351838

Convenios\_firmados.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Desarrollo Regional e Integración Económica.pdf

HASH SHA1 :6B032A4E838E5ABA92F2D83894C5D14FB223144B

Código CSV :743410212993720516183132

Desarrollo Regional e Integración Económica.pdf



